

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA INQUILINATO (DAI)

REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA CONSTANCIA EXTENDIDA A PETICIÓN DE PARTE

1. Presentar una solicitud por escrito.
2. Hacer efectivo el pago de L.200.00 mediante un recibo TGR-1, esto según el Artículo 49 del Decreto número 17-2010 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público.

*El recibo TGR-1 puede extenderse en las oficinas del DAI o descargarse de la página web de la Secretaría de Finanzas <http://www.sefin.gob.hn/?p=12947> y puede pagarse en cualquier agencia bancaria.